

CTCP-10-01427-2019
Bogotá, D.C.,

Señor(a)
JUAN PABLO GALLEGO MARULANDA
Juanpablo290774@gmail.com

Asunto: **Consulta 1-2019-031017**

REFERENCIA:	
Fecha de Radicado:	28 de octubre de 2019
Entidad de Origen:	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP:	2019-1058 – CONSULTA
Código referencia:	R-2-350
Tema:	MARCAS FORMADAS

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo de Normalización Técnica de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2101, 2131, 2132 de 2016, 2170 de 2017 y 2483 de 2018, en los cuales se faculta al CTCP para resolver las inquietudes que se formulen en desarrollo de la adecuada aplicación de los marcos técnicos normativos de las normas de información financiera y de aseguramiento de la información, y el numeral 3º del Artículo 33 de la Ley 43 de 1990, que señala como una de sus funciones el de servir de órgano asesor y consultor del Estado y de los particulares en todos los aspectos técnicos relacionados con el desarrollo y el ejercicio de la profesión, procede a dar respuesta a una consulta en los siguientes términos.

RESUMEN

“....Según el marco técnico normativo contenido en el Decreto 3022 de 2013 (Ver sección 18. Párr.18.14 a 18.16) los intangibles generados internamente no pueden ser reconocidos como activos en los estados financieros. Lo anterior no impide que la entidad incluya en notas a los estados financieros las estimaciones del valor de mercado de una marca generada internamente que contribuye de manera importante a la generación de ingresos.”

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

CONSULTA (TEXTUAL)

(...)

Quisiera conocer su opinión en cuanto a la calificación como activo fijo o no, de la venta de una marca formada por una compañía, la cual había sido explotada por esta por más de 60 años a través del uso de dicha marca en sus propios productos.

(...)"

CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular. Además de lo anterior, el alcance de los conceptos emitidos por este Consejo se circunscribe exclusivamente a aspectos relacionados con la aplicación de las normas de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información.

Acerca de las inquietudes planteadas por la consultante, este Consejo se ha manifestado sobre este tema en los siguientes conceptos:

No.	CONCEPTO	FECHA
2015-287	Intangibles (marcas) NIIF	25/05/2015
2015-646	Marcas formadas en NIIF para PYMES	10/08/2015
2018-652	Venta de activos incluyendo una marca	12/09/2018

Para efectos de consulta, adjuntamos el siguiente enlace:
http://www.ctcp.gov.co/ctcp_concepto.php?concept_id= (Última revisión del enlace: 31-10-2019).

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1755 de 2015, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Cordialmente,



LUIS HENRY MOYA MORENO

Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Proyectó: Edgar Hernando Molina Barahona

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

Consejero Ponente: Luis Henry Moya Moreno

Revisó y aprobó: Luis Henry Moya Moreno / Leonardo Varón García / Wilmar Franco Franco



Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



Radicado relacionada No. 1-2019-031017

CTCP

Bogotá D.C, 4 de noviembre de 2019

Señor(a)
JUAN PABLO GALLEGU MARULANDA
CRA 48 30 Sur 119
JuanGal@elcolombiano.com.co
ANTIOQUIA - ITAGUI

Asunto : CONSULTA - Calificación de activos fijos 2019-1058

Cordial Saludo:

Adjunto remito respuesta del CTCP a la consulta interpuesta por Usted,

Cordialmente,

LUIS HENRY MOYA MORENO cont
CONSEJERO
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

Copia:

Folios: 1

Anexo:

Nombre anexos: 2019-1058 Firma LHMM.pdf

Revisó: EDGAR HERNANDO MOLINA BARAHONA - CONT

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283

Email: info@minci.gov.co

www.mincit.gov.co

Fecha firma: 04/11/2019 12:15:25

AC: AC SUB CERTICAMARA



GD-FM-009.v20